

Itagüí, 16 de marzo del 2017

Doctora  
**MANUELA GARCES OSORIO**  
Contralora Municipal de Itagüí

ASUNTO: Respuesta a oficio con radicado 238 del 8 de marzo del 2017-Informe Preliminar de auditoria exprés vigencia fiscal 2016-2017.

Con el fin de dar respuesta a la observación del informe preliminar de la auditoria exprés - vigencia fiscal 2016- 2017, con radicado 238 del 8 de marzo del 2017, nos permitimos manifestar lo siguiente:

**Hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria:**

- No se evidencian los seguimientos al plan anticorrupción de la vigencia del 2016.
- R/: Si bien es cierto que no se evidencia tres (3) seguimientos al plan anticorrupción de la vigencia 2016, es cierto también, y se puede evidenciar en la página web que se realizó seguimiento consolidado a la vigencia 2016, No dando incumplimiento a lo estipulado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas.
- La publicación del Plan Anticorrupción para la vigencia del 2017 se realizó de manera extemporánea.
- R/: Es cierto que el Plan Anticorrupción 2017 se publicó extemporáneamente, ( siete (7) días después) esto debido a cambios administrativos al comienzo de la vigencia 2017 en la entidad que interfirieron de cierta forma en la agilidad en temas contractuales como la administración del sitio web y así poder realizar de manera oportuna la respectiva publicación. Lo importante a resaltar es que ya se encuentra debidamente publicado.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Contraloría Municipal, que si da lugar a tipificarse un hallazgo, este es meramente administrativo y no con incidencia disciplinaria, toda vez que el Principio de Publicidad, principio de la función administrativa de que trata la Ley 489 de 1998 no ha sido vulnerado, lo mismo que las normas señaladas. Pues se trata de temas administrativos que son susceptibles de ser subsanados. Es así que en la actualidad ya se cuenta con un contrato para la administración del sitio web.



Agencia de Desarrollo Local de Itagüí

Cordialmente,

**ANDRÉS FELIPE LONDOÑO RESTREPO**  
Gerente  
Agencia de Desarrollo Local de Itagüí/ Adeli.

**CARLOS EDUARDO LONDOÑO G.**  
Director Operativo

P/E: María Elsi Duque Jiménez, Asesora.  
R/: Andrés Felipe Londoño Restrepo, Gerente

